

	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No. 2	
Contrato N°		202001403	
Nombre del Supervisor		Eloina del Carmen Goenaga Jiménez	
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato		Prestación de servicios	
Nombre del contratista		RICARDO ÁVILA DE LA HOZ	
Identificación del contratista		72170573	
Objeto del contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	
Plazo		El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)		202000597	Fecha del C.D.P 2020/03/05
Número de Registro Presupuestal (R.P.)		202003050	Fecha del R.P 2020/06/25
Valor del contrato		Contrato Inicial	\$ 34.800.000
		Adición 1	\$ 0
		Adición 2	\$
		Adición 3	\$
		Total	\$ 34.800.000
Fecha de inicio del contrato		Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión
2020/06/25		2020/12/31	
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):			
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia
			Desde (yyyy-mm-dd) Hasta (yyyy-mm-dd)
Calidad del servicio			
Cumplimiento			
Anticipo			
Pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Salarios y prestaciones			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
Otros			
4. EJECUCION DEL CONTRATO			
Descripción		Valor	
Valor del Contrato Inicial		\$ 34.800.000	
Adición No. 1		\$	
Adición No. 2		\$	
Adición No. 3		\$	
Valor Total del contrato		\$ 34.800.000	
Porcentaje del Anticipo	%	\$	
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$	
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 11.000.000	
Valor por ejecutar		\$ 23.800.000	
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 5.500.000	
No. Factura o Cuenta de Cobro		2	



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
Presidir las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM).	<p>En reunión sostenida (30/07/2020) por la plataforma ZOOM con la referente del Programa de Control de Medicamentos y Otras Tecnologías en Salud para planificar las actividades correspondientes al segundo semestre del 2020. Comenta que a pesar de las metas propuestas se debe ser consiente que dada la insuficiencia del personal para el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia es posible que estas no se consigan, las intervenciones se concentraran en responder a los Entes Nacionales (Ministerios, AEPB, Procuraduría, Invima, entre otros), mientras que las IPS y los establecimientos farmacéuticos se estará supeditado a la resolución de situaciones puntuales. Por parte del PFVA se informó que se hará una división en la atención y acompañamiento a los Líderes de los Programas Institucionales de Farmacovigilancia (PIF) por niveles de complejidad el Q.F Ricardo Ávila se orientará las IPS de Baja complejidad), mientras Cristian de la Rosa se asumirá las IPS de mediana y alta complejidad. Es necesario informar que los CIAEM se están realizando sin la intervención de un médico, situación que es preocupante porque los análisis van un sesgo de los farmacéuticos. Se informa también que es necesario organizar el enlace del programa de farmacovigilancia en el enlace de la página Web de la Gobernación del Atlántico porque no hay un orden en varios aspectos, además se debe separar las alertas de calidad y las de seguridad de medicamentos. Para la última semana del mes de julio y de las primeras semanas del mes de agosto se han programado el análisis de los reportes de Eventos Adversos a Medicamentos de las siguientes IPS: Clínica Porvenir, IPS Nova Salud, Clínica los almendros, Clínica de la Policía Regional Caribe - soledad; Clínica Campbell y Clínica San Rafael – Sabanalarga. E.S.E Hospital de Santo Tomás; Inversiones NuevoSer, ESE Hospital de Puerto Colombia, ESE Hospital de Piojó, ESE Hospital de Polonuevo, E.S.E Hospital de Juan de Acosta; E.S.E Hospital de Baranoa, E.S.E Hospital de Usiacurí, Clínica Reina Catalina Baranoa, Clínica de Campbell de Baranoa (Se rechazaron 4 por no tener diagnóstico), E.S.E Hospital Universitario – CARI de Barranquilla, Clínica Porto Azul de Puerto Colombia.</p>
Coordinar y Participar en la evaluación y análisis de los reportes de sospechas de RAM	<p>CIAEM No 1 290720202: se analizaron los siguientes reportes: SOL26001-2020: Calidad: 1; Causalidad: No Evaluable (NE), Seriedad: NE, Evitabilidad: NE; SOL01001_2020: Calidad: 2, Causalidad: Posible, Seriedad: No Serio, severidad: Moderada, Evitabilidad: No Prevenible; SOL01002_2020: Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Serio, Severidad: Moderada, Evitabilidad: Condicional.</p> <p>CIAEM No 2 30072020: Sol05001-2020: Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Serio, Severidad: Moderada, Evitabilidad: Condicional. Sol05002-2020: Calidad: 1, Causalidad: Posible, Seriedad: No Serio, Severidad: Moderada, Evitabilidad: Condicional. Sol05003-2020: Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Serio, Severidad: Moderada, Evitabilidad: No Prevenible. Sol43001_2020: Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Serio, Severidad: Moderada, Evitabilidad: No Prevenible. SLG17001_2020: Calidad: 1, Causalidad: Posible, Seriedad: No Serio, Severidad: Moderada, Evitabilidad: Condicional. SLG01001_2020. Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Serio, Severidad: Moderada, Evitabilidad: Condicional.</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

<p>notificadas a la Secretaria de Salud del Atlántico</p> <p>Coordinar y Participar en la evaluación y análisis de los reportes de sospechas de RAM notificadas a la Secretaria de Salud del Atlántico</p>	<p>CIAEM No 03-31072020: <i>STO1001_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: No Evaluable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: No Evaluable, Evitabilidad: Condicional. <i>STO1002_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No serio, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Prevenible. <i>STO1003_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Posible, Seriedad: No serio, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>STO1004_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Posible, Seriedad: No serio, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>STO1005_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Posible, Seriedad: No serio, Severidad: Moderado, Evitabilidad: No evaluable. <i>PTC13001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No serio, Severidad: Moderado, Evitabilidad: No prevenible. <i>PTC13002_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No serio, Severidad: Moderado, Evitabilidad: No prevenible. <i>PTC0201_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Prevenible. <i>PTC02002_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Prevenible. <i>POL01001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Prevenible. <i>PIO00001_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: No Evaluable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: No Evaluable, Evitabilidad: No Evaluable. <i>PIO00002_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Severo, Evitabilidad: Condicionada. <i>PIO00003_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Posible, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicionada. <i>JACO00001_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Probable, Seriedad: Condicional, Severidad: Condicional, Evitabilidad: Condicional. <i>JACO00002_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Severo, Evitabilidad: Condicional al modo de administración. <i>JACO00003_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional.</p> <p>CIAEM No 04-11082020 <i>BAR03001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>BAR03002_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Posible, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Leve, Evitabilidad: Condicional. <i>BAR03003_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Posible, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Leve, Evitabilidad: Condicional. <i>BAR03004_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Leve, Evitabilidad: Condicional. <i>BAR03005_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Leve, Evitabilidad: Condicional. <i>USI001001_2020.</i> Calidad: 1, Causalidad: Posible, Seriedad: Condicional, Moderado: Condicional, Evitabilidad: Condicional. <i>BAR11001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Grave, Evitabilidad: Prevenible. <i>BAR11002_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Grave, Evitabilidad: Prevenible. <i>BAR10001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Posible, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>BAR000001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>BAQ02001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>BAQ02001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional.</p> <p>CIAEM No 05-12082020: <i>PTC12001_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>PTC12002_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: No prevenible. <i>PTC12003_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Posible, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>PTC12004_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Posible, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional. <i>PTC12005_2020.</i> Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Evaluable, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Condicional.</p>
--	--



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

	<p>Severidad: Grave, Evitabilidad: Condicional. PTC12006_2020. Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: No Serio, Severidad: Moderado, Evitabilidad: Prevenible. PTC12007_2020. Calidad: 2, Causalidad: Probable, Seriedad: Serio, Severidad: Grave, Evitabilidad: No Prevenible.</p>
<p>Generación de recomendaciones a partir de los resultados del análisis de los reportes de RAM</p>	<p>A solicitud del Director Técnico del Servicio Farmacéutico de la ESE Hospital de Juan de Acosta pregunta sobre: <i>Para una E.S.E de primer nivel que tan recomendable es el uso del Fentanilo? Consideran viable reemplazar la Morfina por el Fentanilo en el carro de paro en la E.S.E de primer nivel? ¿Qué recomendaciones son necesarias para la administración de fentanilo solución inyectable en procedimientos de intubación?</i> Con la colaboración del Médico del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores Dr. Argote y un especialista en medicina Intensiva se informa de la pertinencia y necesidad del fentanilo es para todo carro de paro, con las siguientes consideraciones 1). Debe quedar claro y en lo posible en Actas que se consideren pertinentes que los miembros del equipo que participan en un endotraqueal deben tener roles y responsabilidades claramente definidos y planificación avanzada para asegurar que todos los suministros y el personal necesarios estén disponibles cuando se necesite intubación emergente. 2). Recordar que además de manejar un medicamento como el fentanilo se debe considerar el uso de otros medicamentos como midazolam, rocuronio y los antidotos naloxona y flumazenil para manejar una posible intoxicación por opioides y/o benzodiacepina respectivamente. A solicitud de un médico de urgencia de la ESE Hospital Sabanagrande se envía información sobre la Guía de Administración de la Dipirona, porque en dicha institución el medicamento en cuestión se encuentra “vetado” y se informa la necesidad de coordinar una capacitación sobre el uso de la dipirona en las IPSs de Baja Complejidad Con relación a los reportes generados de manera general se establecen las recomendaciones para todas las IPS que generaron reporte:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el EAM este relacionando con una reacción alérgica es indispensable indagar sobre los antecedentes alérgicos del paciente. 2. Además de incluir el medicamento sospecho del EAM se hace necesario anotar los medicamentos concomitantes; intervención para resolver el evento 3. Tener en cuenta que hay condiciones como la edad del paciente que amerita ajuste de dosis por ejemplo ampicilina-sulbactam. 4. Se hace indispensable anotar la velocidad de administración y volumen de dilución de los medicamentos administrados, medidas asumidas para resolver el EAM especialmente cuando sea moderado y grave. 5. Considerar la indicación de dipirona en Pediatría. 6. Consignar en los reportes de EAM si este estuvo relacionado con automedicación. 7. Se recomienda en el caso de alergia generadas por medicamentos utilizar antihistamínicos y ser prudente en las dosis de corticoides. 8. Revisar las guías de tratamientos de las enfermedades atendidas en las instituciones de baja complejidad (uso metoclopramida para reflujo gastroesofágico) 9. Cuando un paciente se identifique como un alérgico se recomiendan establecer las barreras de seguridad. <p>Para el caso de la Clínica Reina Catalina de Baranoa (BAR11001_2020) se recomienda la revisión de la Administración parenteral de Hioscina N-butilbromuro(https://www.atlantico.gov.co/images/stories/salud/farmaco_vigilancia/1_volumen%201%20nro%202%20-%20junio_%202013.pdf) especialmente en el ítems de las precauciones especiales del uso del medicamento.</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

Llevar a cabo visitas de seguimiento y asistencia técnica a las IPS públicas y privadas que la coordinación operativa asigne.	<p>En reunión virtual sostenida de utilizando la plataforma Zoom con el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de las ESE de Manatí y Usiacurí se dispuso a llegar a un consenso para hacer farmacovigilancia en momentos de pandemia, los puntos a tratar son: 1). definir una posición de actuación sobre farmacovigilancia (activa, pasiva, proactiva), 2). Definir actuación ante la avalancha de información no objetiva sobre los tratamientos del COVID-19, 3). Adherirse a las guías propuestas por las organizaciones profesionales (Asociación Colombiana de Farmacovigilancia y Farmacología, de Infecto logos asociados), centros de información de medicamentos (CIMUN, CIMLAC) y autoridades sanitarias (Invima, FDA, AEMPS). En reunión virtual (plataforma ZOOM) realizada el 28 de julio con los referentes de los programas institucionales de farmacovigilancia de las ESE de Santo Tomás, Tubará, Palmar de Varela y Piojó se planteó la necesidad de establecer una ruta de trabajo para hacer farmacovigilancia en dichas instituciones e informan su preocupación en la desinformación y la automedicación que hay con relación a la cantidad de medicamentos (ivermectina, ácido acetilsalicílico, entre otros) que se están utilizando para el manejo del COVID-19 en estas poblaciones. Por ello, resulta pertinente incluir dentro de los temas a trabajar este año un consenso desde el programa de farmacovigilancia de la gobernación del Atlántico sobre el manejo de “medicamento en el tratamiento del Covid” El 14 de agosto de 2020 utilizando la plataforma ZOOM se realizó una reunión virtual con los químicos farmacéuticos directores técnicos de los Empresas Sociales del Estado de baja complejidad hospitales de Manatí, Juan de Acosta, Usiacurí, Candelaria, Baranoa, Suan (faltó Repelón) el motivo del encuentro fue entregar un informe de las recomendaciones dadas por el PNFv del Invima:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de reporte del Reporte en Línea para el VigiFlow, se explicó que será un proceso gradual y la plataforma es más amigable. 2. Se van a realizar visitas virtuales 3. Lanzamiento del sistema de reporte VigiFlow el 31 de agosto de 2020 por FaceBook Live.
Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos.	<p>En comunicación telefónica y por correo electrónica con el Líder del Programa Nacional de Farmacovigilancia realizan la invitación de Asistencia Técnica para la implementación de reportes de Eventos Adversos a Medicamentos en la nueva plataforma VigiFlow. Durante 4 sesiones que se realizarán los jueves (comenzando desde este agosto 6) con hora inicio: 3:00 pm y finalización: 4:00 pm.</p> <p>Un referente del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico entregó información relacionada con la distribución ilegal del medicamento ivermectina Merkor (fórmula magistral) el cual a través de consulta en la página del Invima no se encuentra autorizado. Se informa al denunciante que ponga la PQRDS (Petición, quejas, reclamos y sugerencias) a través en el enlace del Invima asignado para este tipo de situaciones (https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud) que el Programa de Farmacovigilancia procederá hacer también al referente del programa nacional de farmacovigilancia del Invima (Willian Saza informa que los medicamentos magistrales no se producen en lotes y con relación a la información consignada en el medicamento, no concuerda nada. Dice Bucaramanga - Santander, pero el IDS es de Norte de Santander. Además, la referente del programa de Control de Medicamento comenta que procederá a informar a los referentes del Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla. En la primera reunión (06082020) virtual de entrenamiento se presentó por parte de los referentes del PNFv sobre el nuevo Sistema de Reporte de EAM el VigiFlow se resaltan los siguientes puntos:</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos.

1. El nuevo Sistema de reporte será el VigiFlow que es una base de datos que permite hacer recolección, procesamiento y análisis de las Reacciones Adversas a Medicamentos y ESAVIs y además tiene el beneficio de compartir información con la OMS y el UMC.
2. El PFVA de la Secretaria de Salud del Atlántico Centro Afiliado de Nivel Dos (2) que actuar de recalificación de los reportes antes que suban al nivel 1 (Invima) y brindar capacitación a las IPS adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.
3. El PFVA como Nodo Territorial o de Segundo Nivel maneja una clave y usuario que recoge información de las IPS reportante dentro de la jurisdicción del Ente Territorial.
4. Otros actores como la industria farmacéutica, profesionales independientes, droguerías y operadores logísticos se manejarán por una interfaz diferente.

Los funcionarios del Invima informan que el 31 de agosto del presente año se hará el lanzamiento del nuevo sistema de reporte a nivel de las IPS adscritas al distrito de Cartagena, Barranquilla y el departamento del Atlántico y se van a realizar unas visitas virtuales para medir el nivel de implementación de los programas institucionales de farmacovigilancia. El jueves 13 de agosto se realizó la segunda jornada de capacitación con el PNFv del Invima donde se hizo asignación del Usuario y Clave a la plataforma VigiFlow al PFVA. Además, se recomendó la realización del curso virtual que aparece en la página del Invima.

Se dio respuesta a la petición del Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima sobre la escogencia del Programa Departamental de Farmacovigilancia del Atlántico, así como el correo electrónico de contacto del referente de las IPS con el objetivo de remitir la correspondiente invitación para videoconferencia. Viernes 21 de agosto. Hora: 3:00 pm; Lunes 24 de agosto. Hora: 3:00 pm; martes 25 de agosto. Hora: 3:00 pm.

Las IPS seleccionadas fueron:

- Clínica Porto Azul de Puerto Colombia
- Hospital Fundación Universidad del Norte de Soledad
- Hospital Niño Jesús de Barranquilla

El jueves 20 de agosto se realizó la tercera jornada de capacitación con el PNFv del Invima donde la asistencia técnica se concentró en cómo se va hacer el ingreso de la información de reportes a eventos adversos a medicamentos al VigiFlow.

1. No se van a hacer reportes masivos.
2. Se reporta 1 a 1 reporte
3. No va a haber información asociada a archivos planos (Excel)
4. La cuenta para una IPS dependerá si se encuentra en la misma jurisdicción
5. No hay necesidad de reportes alternos.
6. Se puede guardar en cualquier momento.
7. En el campo de caso narrativo (que, donde, cuando)
8. Es fundamental para comprender el funcionamiento de la plataforma VigiFlow hacer una revisión de la MedRAD

También se explicó de la obligatoriedad de la realización del curso virtual que aparece en la página del Invima para poder tener clave y usuario como ente territorial. En la última sesión se tratarán los siguientes temas: delegación, comentarios y roll de las entidades territoriales de salud. Acompañamiento al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima en visita virtual a la Clínica Porto Azul del municipio de Puerto Colombia, el instrumento utilizado para la visita será la Escala Henry. Participan por parte de la Clínica Porto Azul 3 funcionarios (Coordinadora



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

	<p>del Servicio Farmacéutico; Líder del Programa Institucional de Farmacovigilancia y una representante de calidad del mismo servicio). (1). Se encuentran registrado en el PNFv del Invima; (2). en cuanto al nivel de conocimiento en cuanto a la normatividad vigente de farmacovigilancia (incluir la Resolución 3100 de 2019 – Requisitos de Habilitación); (3). Manual de Farmacovigilancia perfecto; (4) Formato de Reporte de Eventos Adversos se maneja uno propio (formato de reportes espontáneos en farmacovigilancia, se notó que no hubo inconvenientes en clasificar la causalidad y la seriedad (esta se debe concentrar más al desenlace). (6). Se soportó capacitaciones y comunicación con el resto de los profesionales.</p>
Actuar como punto de empalme del convenio entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación Punto Azul.	<p>En seguimiento a los Puntos azules ubicados en los hospitales de Baja complejidad en el departamento, un funcionario de la ESE Hospital de Baranoa informa que el Punto Azul ubicado en el hospital de Baranoa está sellado, esta información se pasa al Analista Técnico de la Corporación Punto Azul (Andrés Felipe Quintero) quien informa vía WhatsApp: <i>“seguramente no les llego nuestro comunicado, nosotros realizamos la suspensión en su momento del servicio de recolección como consecuencia del Covid-19 , a partir del mes pasado retomamos labores y enviamos por correo y WhatsApp la notificación para que todos los establecimientos abrieran nuevamente los contenedores”</i>. El 10 de agosto se envía por correo electrónico institucional a la Corporación Punto Azul la información correspondiente al nivel de llenado de cada uno de los puntos azules ubicados en las E.S.E que hacen parte de la estrategia de la Gobernación del Atlántico. En respuesta al informe enviado el Analista Técnico de la CPA responde (12082020) que la ruta de recolección está programada para el mes de noviembre de acuerdo a cronograma</p>
Realizar todas aquellas actividades asignadas por el supervisor, con relación a su objeto contractual	<p>Participación en el evento Luces y sombras en el uso de ivermectina para COVID 19. Propuesto por el Consejo Nacional Bioética Colombiano y la Asociación Asociación Colombia de salud Pública (enlace: https://www.youtube.com/watch?v=jg7gE4-JUqw). Dentro de los puntos más relevantes a destacar está: “no podemos caer en desesperación y sólo concentrar las expectativas en la búsqueda de un medicamento, porque de todas las estrategias que han demostrado efectividad corresponden al distanciamiento social, lavado de manos y el uso de tapabocas. Participé con la pregunta ¿Cuál es el impacto ambiental si toda la población utilizaría ivermectina? La cual causó un debate interesante. En comunicación con la química farmacéutica referente de la Oficina de Garantía de la Calidad se informa que las siguientes instituciones no cuentan con el idóneo para poder recibir el acompañamiento en la implementación de los Programas Institucionales de Farmacovigilancia: E.S.E Hospital de Tubará (estudiante de regencia en farmacia), E.S.E Hospital de Piojó (Auxiliar de servicios Farmacéuticos), E.S.E Hospital de Polonuevo (estudiante de regencia en farmacia), E.S.E Hospital de Campo de la Cruz (Almacenista), E.S.E Hospital de Santa Lucia (Auxiliar de servicios Farmacéuticos) y las ESE Hospital de Baranoa y Malambo aún no han contratado pero la prioridad está centrada en la ruta de atención a paciente Covid-19 y tutelas. Pero procederá a poner al tanto al funcionario responsable de dicha. En respuesta a la información entregada la Encargada de la Oficina de Garantía de la Calidad informa que se redacte un correo haciendo el requerimiento a dicha oficina. Participación en la reunión virtual de la Organización Panamericana de la Salud sobre “Toxicidad del Dióxido de Cloro” el 7 agosto 2020 el objetivo fue presentar la toxicidad de compuestos de cloro a fin de promover la toma de conciencia en autoridades, comunicadores sociales, profesionales y público en general del alto riesgo a la salud por el uso erróneo (oral, inhalado e intravenoso) que se ha promovido para la prevención</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

	y tratamiento de la COVID-19. Queda claro a través presentación de los panelistas (entre ellos Mariano Madurga del Ministerio de Salud de España) son tóxicos y no son medicamentos.
--	--

ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMENEZ, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor/Interventor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los 26 días del mes de agosto de 2020.

E. Goenaga J. 26/08

FIRMA DEL SUPERVISOR

Identificación: 32.609.770

Ricardo Iván De G. H.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Identificación: 72.170.573



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co